RESOLUCIÓN IPA N° 372/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 07/2020, CORRESPONDIENTE A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 03/20 ID N° 380.107 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA".

Asunción, 01 de setiembre de 2022

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 299 de fecha 31 de agosto del 2022, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme el Memorando DC N° 143/22 de la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la copia del Dictamen DC N° 19/2022, y solicita la aprobación de la Segunda Renovación del Contrato de Locación N° 07/2020 por un periodo de 12 meses a partir del 17 de setiembre de 2022, mediante acto administrativo y;

CONSIDERANDO:

La Ley 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 44 dispone: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la presente Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021, reglamenta los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que, a través del Dictamen DC N° 19/2022, la Dirección de Contrataciones del IPA manifiesta que el inmueble de referencia, reúne todas las características técnicas y económicas convenientes, para la realización del proceso de Renovación del Contrato N° 07/2020, por parte de la institución.

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través de Decreto N° 7165 de fecha 02 de junio de 2022 se nombra a la Señora Cynthia Martihe Melgarejo Duarte, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía,

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 372/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 07/2020, CORRESPONDIENTE A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 03/20 ID N° 380.107 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA".

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Segunda Renovación del Contrato N° 07/2020, correspondiente a Locación de Inmueble N° 03/20 ID N° 380.107 ***"Alquiler de Depósito para el IPA"***, con vigencia desde el 17 de setiembre de 2022 por el término de 12 (doce) meses, en concordancia con el Dictamen DC N° 19/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, y conforme al siguiente detalle:

Código del Catálogo	Descripción	Domicilio Distrito/ Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluído)	Costo total (IVA incluído)
80131502-002	ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL IPA	Asunción	12	MESES	6.000.000	72.000.000

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Dirección de Contrataciones del IPA, realice los procedimientos correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4441/2021.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Contrataciones se remita la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaria General de la Institución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL